



REGA
MAQUINADOS Y TROQUELADOS

MAQUINADOS Y TROQUELADOS

REGA, S.A. DE C.V.

CODIGO DE CONDUCTA

www.maquinadosrega.com.mx

Indice

- 1.- Introducción.
2. Misión, visión y valores.
 - 2.1 Misión
 - 2.2 Visión
 - 2.3 Valores
- 3.- Leyes y reglamentos.
 - 3.1 Anticorrupción
 - 3.1.1 Conflicto de intereses
 - 3.1.2 Competencia leal
 - 3.1.3 Actuación de partes interesadas
 - 3.2 Antilavado de dinero
 - 3.3 Seguridad, privacidad y confidencialidad de la información
- 4.- Ambiente de trabajo.
 - 4.1. Recursos humanos
 - 4.2 Diversidad, inclusión, acoso y discriminación
- 5.- Comunicación y capacitación.
- 6.- Estados financieros y contabilidad.
- 7.- Responsabilidad social y derechos humanos.
8. Trabajo forzado y/o infantil, explotación sexual de niños y adolescentes y tráfico de personas.
9. Salud, seguridad en el trabajo y medio ambiente.
10. Sanciones.
11. Canal de denuncia.
 - 11.1 Lineas de contacto
 - 11.2 Confidencialidad de la denuncia
 - 11.3 Proteccion a denunciantes
 - 11.4 Conductas esperadas
12. Anexos
 - 12.1 Adhesión al código de conducta

1.- Introducción

El código de conducta establece los valores, directrices y estándares de conducta que guían las decisiones y el comportamiento de todos los colaboradores de Maquinados y troquelados Rega, S.A. de C.V. (REGA) y sus partes interesadas.

El Código establece un conjunto de valores y conductas cuyo eje es el principio de respeto pleno a la dignidad humana. Si bien corresponderá al Comité de integridad difundir el presente Código, así como analizar el cumplimiento del mismo, nos corresponde a todos los que formamos parte de REGA, observar de manera cotidiana los valores establecidos y aplicarlos en nuestras conductas personales, en el ámbito laboral y en las interacciones con las partes interesadas.

2.- Misión, visión y valores.

2.1 Misión

Somos una empresa innovadora que fabricamos productos con los más altos estándares de calidad para satisfacer y cumplir los requerimientos de nuestros clientes.

2.2 Visión

Ser una empresa líder en productos troquelados y maquinados, reconocida por su calidad, servicio y excelencia operativa impulsada por su gente y renovación constante.

2.3 Valores

Los valores que distinguen a nuestra empresa son:

Respeto a las leyes, a las personas y al medio ambiente.

Integridad.

Honestidad.

Responsabilidad.

Compromiso con el cliente.

Calidad para la excelencia.

Trabajo en equipo.

Ser rentable, haciendo lo correcto.

3.- Leyes y reglamentos

El cumplimiento de la leyes y reglamentos es fundamental, todos los colaboradores, deben adherirse a las políticas y procedimientos establecidos y aplicarlos en cada acción realizada en REGA o en su nombre.

3.1 Anticorrupción

Ningún colaborador, jefe o directivo de REGA debe involucrarse, pretenda involucrarse o promover conductas vinculadas a la corrupción, en cualquier relación directa o mediante un tercero.

3.1.1 Conflicto de intereses

Estamos comprometidos con la lucha contra la corrupción.

Se prohíbe obtener u ofrecer un beneficio personal, para si mismo o un tercero, como clientes, proveedores, socios o servidores publicos, mediante el ofrecimiento o aceptación de regalos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo con la intención de influir en sus acciones o decisiones.

Que los intereses personales de los colaboradores interfieran con los intereses de REGA.

Cualquier actividad externa, que dificulte realizar objetivamente las actividades propias de REGA.

3.1.2 Competencia leal

Está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal. Nuestras estrategias de negocio buscan una competencia saludable y activa, enfocadas al beneficio de los clientes y rechazamos cualquier acuerdo con otras empresas en detrimento de éstos.

3.1.3 Actuación de partes interesadas

REGA cuidará la correcta selección de las partes interesadas con los que se mantienen vínculos de negocio y analizar la legalidad de las operaciones de negocio pretendidas con ellos.

3.2 Antilavado de dinero

Queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. En el desarrollo de nuestras actividades, evitaremos escenarios de riesgo en esta materia para no incorporar al tráfico mercantil bienes o activos de origen delictivo.

3.3 Seguridad, privacidad y confidencialidad de la información

Es obligación de cada uno de los colaboradores proteger y conservar la información de REGA, de clientes, de proveedores y de partes interesadas, nunca debe ser proporcionada a ningún tercero y deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar disfusiones no autorizadas

REGA adopta medidas para la reducción de la exposición a ciberataques y la mitigación de sus consecuencias.

4.- Ambiente de trabajo

Nuestro ambiente laboral está definido por un trato cortés, amable y respetuoso en todos los niveles de la organización, que alcanza a nuestros clientes, proveedores y demás partes interesadas. Buscamos que nuestro trabajo sea una experiencia satisfactoria y gratificante, procurando que prevalezca un espíritu de equipo, lealtad y unidad.

4.1. Recursos humanos

Todos los colaboradores entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por REGA.

La contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se realiza conforme a sus aptitudes, valores y desempeño.

4.2 Diversidad, inclusión, acoso y discriminación

En REGA administramos nuestras diferencias de opinión manteniendo siempre una línea absoluta de respeto, apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas, con diferentes creencias religiosas y preferencias sexuales sin distinción.

En REGA somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, no hostigamos ni acosamos y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

En REGA reprobamos y castigamos el acoso sexual, físico y/o verbal, de manera severa.

Se prohíbe explícitamente toda discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia que, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades hacia los colaboradores y entre los mismos colaboradores cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También queda prohibida la expresión de homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, antisemitismo, racismo y otras formas conexas de intolerancia que serán entendidas como discriminación.

5.- Comunicación y capacitación

La comunicación efectiva y la capacitación son las herramientas más efectivas para que los colaboradores se familiaricen con las políticas, procesos y procedimientos orientados a una cultura de integridad .

La comunicación será clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores de REGA serán capacitados en el Código de Conducta.

6.- Estados financieros y contabilidad

Las cuentas, libros, registros y estados financieros reflejan fielmente todas las transacciones realizadas en REGA y cumplen la legislación aplicable (Código Fiscal de la Federación, Ley del ISR, Ley del IVA, Ley del IMSS, etcétera), las normas de información financiera y los principios contables.

Los gastos deben contar con el soporte necesario y está prohibido distorsionar la naturaleza de cualquier transacción o falsear documentación. Los documentos deben conservarse según la normatividad aplicable.

7.- Responsabilidad social y derechos humanos

En REGA tenemos la responsabilidad de comprometernos con el bienestar de la comunidad e impulsar proyectos que contribuyan positivamente en la vida de los demás. Nos esforzamos contribuyendo activamente a su desarrollo económico y social, promoviendo la contratación de colaboradores locales que nos convierte en generadores de empleo y bienestar individual y en motor económico de las comunidades donde operamos.

Los colaboradores en REGA tienen el derecho de tener un salario suficiente y justo para satisfacer sus necesidades, a gozar de condiciones equitativas, a ser capacitados; a ser protegidos frente a la explotación; contar con condiciones de seguridad e higiene; trabajar un número de horas razonable; gozar de vacaciones y días festivos; a descansar y disfrutar del tiempo libre, así como permanecer o ascender en el trabajo, sin ser excluidos o despedidos por alguna circunstancia discriminatoria.

Los colaboradores tienen el derecho a la conformación y/o integración libre e independiente de sindicatos o asociaciones para la defensa de sus derechos y la mejora de sus condiciones de trabajo.

8. Trabajo forzado y/o infantil, explotación sexual de niños adolescentes y tráfico de personas.

REGA no tolera, permite o realiza negocios que impliquen el trabajo forzado o infantil, la explotación sexual de niños y adolescentes y el tráfico de seres humanos.

9. Salud y seguridad en el trabajo y medio ambiente

En REGA somos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo. Debemos hacer siempre un uso responsable del equipo de seguridad que tengamos asignado en la ejecución de actividades de riesgo y divulgar entre nuestros colaboradores los conocimientos oportunos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas para la prevención de enfermedades y accidentes.

En REGA cuidamos de nuestro entorno, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales. Nos comprometemos al cumplimiento de la legislación medioambiental y a prevenir daños al medio ambiente y reportar inmediatamente aquellas que puedan llegar a darse.

10. Sanciones

Todo incumplimiento al código de conducta es un asunto grave que puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión laboral; en caso extremo de violación al código de conducta la empresa informará a las autoridades competentes sobre ciertos tipos de infracción que pudieran estar sujetas a sanciones civiles o penales.

Corresponde al Comité de integridad implementar, promover y verificar el cumplimiento de las conductas establecidas en el presente Código de Conducta.

11. Canal de denuncia

Para denunciar cualquier tipo de incumplimiento del código de conducta se establece un sistema de denuncia anónima para hacerla llegar al comité de denuncias quien será el responsable del seguimiento, efectuar las investigaciones y deslindar responsabilidades, para aplicar las sanciones cuando correspondan.

11.1 Líneas de contacto

- Línea telefónica: 8183558305
- Comité de Integridad
- Buzón físico
- Correo electrónico: denuncia@maquinadosrega.com.mx

11.2 Confidencialidad de la denuncia

REGA garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación.

Las denuncias serán anónimas con opción a proveer los datos del denunciante garantizando el anonimato de quien las presente.

11.3 Protección a denunciantes

REGA valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria a los lineamientos internos o violaciones a la normatividad vigente y se compromete a atender de forma inmediata cualquiera de estos supuestos. Los colaboradores que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.

10.4 Conductas esperadas

REGA espera que todos los colaboradores cumplan el Código de Conducta. Cualquier acción contraria a estos lineamientos tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable.

12. Anexos

Adhesión al código de conducta

CARTA DE ADHESION AL CODIGO DE CONDUCTA

Monterrey, N.L. a ___ de _____ del 20__

Yo _____ como colaborador de Maquinados y troquelados REGA SA de CV desde el ___ de _____ de _____, me permito certificar que he recibido, leído, comprendido y aceptado los lineamientos establecidos en el Código de Conducta para el desempeño de mi trabajo.

Reconozco que el cumplimiento del Código de Conducta es obligatorio y es mi deber informar cualquier acción que pudiese atentar contra el mismo.

Es mi compromiso con Maquinados y troquelados REGA SA de CV que en caso de tener alguna duda sobre el contenido del Código, así como de alguna decisión en el desarrollo de mi trabajo que represente un dilema ético, me comunicaré con mi jefe directo o con el comité de integridad o a las líneas de contacto.

Atentamente

Colaborador